REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
RCO / MCC / MVB / MVB

URGENTE

DECRETO EXENTO Nº 4/34. –1
CAUQUENES,

1 0 SEP. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

MAUE

- Decreto Exento N 2627 de fecha 19 de junio de 2024, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 2229, de fecha 03 de septiembre de 2024, de DIDECO.
- Cotización suscrita con el proveedor SHOPSTORE LIMITADA.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectadas por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 8842.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de la "**Urgencia" y "Emergencia"** establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA, RUT: 76.402.411-7,** por valor que a continuación se detalla: \$ **717.844. Impuesto incluido,** para la adquisición de materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectadas por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 8842.

- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectadas por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 8842.
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de materiales de construcción necesarios para personas carentes de recursos afectadas por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 8842, por el monto de \$ 717.844. Impuesto incluido, con el proveedor SHOPSTORE LIMITADA, RUT: 76.402.411-7, en conformidad a Memo N° 2229 de DIDECO de fecha 03/09/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros".
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

ILSE A

ECRETARIA MUNICIPAL

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.